



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 FEB. 2001

RES. H.D. Nº 092 - 01 d

Expte. Nº 4.679/00

VISTO:

La RES.H.Nº 1007/00, por la que se otorga al profesor Sergio Ignacio CARBAJAL, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Prof. Adjunto dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de agosto del año 2000; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la razón emitida por la Dirección de Registro y Control de esta Universidad, que obra a fs.05) de las presentes actuaciones, se deberá dejar sin efecto dicha resolución, dado que el incremento de dedicación otorgado al Prof. Carbajal, se imputa al cargo de Profesor Adjunto exclusivo, temporariamente vacante con motivo de la licencia de su titular, por lo tanto se deberá proceder a derogar la Res.H.Nº 1007/00,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la resolución H.Nº 1007/00, por la que se otorga licencia sin goce de haberes al Lic. SERGIO IGNACIO CARBAJAL, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que continúa vigente la imputación del incremento de dedicación otorgado al docente, consignada en el artículo 2º de la Res.H.Nº 859/00.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES